

ANEXO III

PROFESORES AUXILIARES DE CONSERVATORIOS Y ESCUELAS DE ARTE DRAMÁTICO Y DANZA

Apellidos y Nombres	D.N.I.	F. Nto.	P. Total
Asignatura: ARMONIA			
BURGOS CANTOS, José	28.404.236	17-12-53	15,6000
GIL GONZALEZ, Carlos	24.250.606	25-01-70	14,1000
Asignatura: BALLET CLASICO			
ORTUÑO HERRERIAS, M ^a del Carmen	27.515.022	20-10-65	15,1000
TRUJILLO NAVARRO, Ana M ^a	33.373.908	17-06-67	14,7000
Asignatura: CLARINETE			
PIZARRO GOMEZ, Francisco	28.892.324	11-06-68	11,2000
VIEDMA MORENO, Jesús	26.211.378	23-08-68	11,1900
GAGO FERNANDEZ, Manuel	52.272.660	25-01-67	10,8560
Asignatura: DANZA ESPAÑOLA			
CLAYO MARTINEZ, Sonsoles	265.471	31-05-52	15,4500
SANTIAGO DEL PINO, Rosario	28.457.826	20-07-60	14,6100
Asignatura: FLAUTA			
FRASQUET CEBRIAN, Salvador	73.912.745	16-07-61	13,7750
ASIGNATURA: GUITARRA			
DUFO HERRERA, Antonio Manuel	26.741.508	1-04-70	13,7120
FERNANDEZ VILLA, José M ^a	5.897.844	4-01-62	13,0980
MARTINEZ GUILLEN, Juan Antonio	30.509.644	8-12-65	12,4910
MONTEZ PEÑA, M ^a Dolores	30.426.449	30-09-57	12,2180
Asignatura: MUSICA DE CAMARA			
MOYA CASTRO, Francisco Manuel	26.204.847	7-05-65	17,9000
BERJAS FARGAS, M ^a del Mar	26.209.679	24-10-67	15,8600
Asignatura: PIANO			
ORTEGA VALVERDE, Jesús	52.545.469	08-12-68	19,4000
HERREJO JIMENEZ, Ramona	24.087.934	4-01-52	18,8000
TIENDA CALVO, Rafael Angel	34.015.743	16-04-68	15,7500
LASTRUCCO RUIZ, José María	28.851.625	26-01-62	15,7000
CAMPOS BLANCO, Rafael F.	30.509.284	24-11-65	15,2000
ODELLO CASADO, Ana M ^a	36.052.842	11-01-60	14,8500
LAGO REINA, Pablo	28.487.337	19-05-71	14,3500
SERRANO CISNEROS, César	25.105.797	2-06-68	13,7500
CARRASCO BAREA, Jesús	32.032.785	11-08-66	13,1000
CABANILLAS MORENO, Ramón M.	30.478.400	4-12-62	13,0000
DIAZ GARCIA, Jorge	25.051.195	6-02-62	12,9500
HENS SERENA, M ^a José	30.482.609	3-11-63	12,9000
PINTO NARANJO, Mariana	28.528.510	18-09-58	12,7000
Asignatura: PIANISTA ACOMPAÑANTE			
PEREZ CUSTODIO, Diana	31.851.551	6-12-70	13,9000
Asignatura: SOLFEO Y TEORIA DE LA MUSICA			
RODRIGUEZ GOMEZ, M ^a del Mar	31.242.596	11-12-60	17,8100
MORILLAS BATILLES, M ^a Teresa	27.514.656	17-04-66	15,9700
MONTEO BRAVO, Manuel	25.082.944	3-07-65	14,5300
BEJMAR HERNANDEZ-HURTADO, Margarita	24.215.154	25-07-65	14,5200
VELASCO CABELLO, Nuria	34.022.262	12-06-66	13,8700
HERPERA MEDINA, M ^a José	18.209.159	27-09-64	13,5900
ONIEVA ESPEJO, M ^a Asunción	34.023.564	20-05-67	12,8700
GARCIA FUENTES, BEATRIZ	52.562.180	4-01-66	12,6600
TORRES MORENO, Marta	24.226.207	21-09-69	12,2200
MARTINEZ MARTIN, M ^a Angeles	25.100.888	15-05-67	11,8400
Asignatura: VIOLIN			
CLAUDIO PORTALES, Javier	25.705.925	12-09-66	16,4500
CABANILLAS MORENO, Pedro Pablo	30.500.201	29-06-64	13,8500
SANCHEZ VENZALA, Valentín	30.536.043	30-09-68	13,5900
Asignatura: VIOLINCELLO			
ASENSI CERVERA, Rosa	85.077.168	4-09-63	14,8000
PFEIFFER URREAGA, Lourdes	15.853.054	15-02-63	13,1500

ANEXO IV

PROFESORES AGREGADOS DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

Apellidos y Nombre	D.N.I.	F. Nto.	P. total
Asignatura: ALEMAN			
ROHE LOHMULLER, Alicia	495.108	9-03-36	16,4878
BORRERO BELTRAN, Julia M ^a	7.856.438	6-07-63	16,0050
WULF SCHUMANN, Gabriela	45.582.915	24-11-60	13,6890
Asignatura: FRANCES			
MONTAIGU, Christine Marie	30.502.952	24-09-50	15,5045
MORALES GIL, Sara	29.701.503	15-01-64	14,7283
SERNA RUIZ, Pedro	13.906.965	17-01-59	14,7063
BOUVIER LARRAZET, Sofía	41.502.118	6-03-63	13,8627
CALVO LABARDA, Ana M ^a	18.021.295	1-08-65	13,6238
BRAVO RODRIGUEZ, Rosa M ^a	18.421.254	25-06-63	12,7000
Asignatura: INGLES			
MCMILLAN FITZPATRICK, Elisabet	30.831.196	30-07-56	13,4965
SANCHEZ OSORIO, Carmen E.	74.628.210	13-05-63	13,0327
SEPULVEDA BAEZA, Ana M ^a	25.081.426	21-12-64	11,7045

RESOLUCION de 6 de julio de 1990, de la Universidad de Málaga, por la que se publica la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Química Física.

A tenor de lo dispuesto por el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86 de 13 de junio,

Este Rectorado ha resuelto hacer público la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad y que se detalla en el anexo adjunto.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación.

Málaga, 6 de julio de 1990.- El Rector, José María Martín Delgado.

ANEXO I

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD

Fecha publicación convocatoria: 27.1.90.

Clase de convocatoria: Concurso.

Area de conocimiento: Química Física.

Comisión Titular

Presidente: D. Juan Francisco Arenas Rosado. Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Secretario: D. Manuel Cortijo Mérida. Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: D. Juan Miguel López Fonseca. Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

D. Luis Manuel León Isidro. Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco.

D. Jesús Pérez Peña. Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Comisión Suplente

Presidente: D. Carlos Siero del Nido. Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Secretario: D. Ernesto Martínez de Ataz. Catedrático de Universidad de la Universidad de Castilla La Mancha.

Vocales: D. Arturo Horta Zubiaga. Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación o Distancia.

D. José García de la Torre. Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia.

D^a M^a Asunción Alsina Esteller. Catedrática de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.

RESOLUCION de 18 de julio de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas vacantes de personal laboral de esta universidad.

Existiendo plazas vacantes en la plantilla de Personal Laboral de la Universidad de Granada y a fin de atender las necesidades de la misma, este Rectorado, en virtud de las competencias que le atribuye el apartado «K» del artículo 86 de los Estatutos de la citada Universidad, ha resuelto lo siguiente:

Primero. Convocar pruebas selectivas mediante el procedimiento de concurso-oposición para cubrir plazas vacantes en la plantilla de personal laboral de esta Universidad, según se especifica en el Anexo I de esta convocatoria.

Segundo. La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecida en la Ley 30/1984 de 2 de agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública (BOE núm. 85 de 3 de 1984) modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio (BOE núm. 181 de 27 de julio de 1988), en el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado (BOE núm. 305 de 21 de diciembre de 1984), en el vigente Convenio Colectivo de Trabajo de ámbito interprovincial del Personal Laboral de Universidades Andaluzas (BOJA núm. 85 del 21 de octubre de 1989).

Tercero. Para ser admitido en las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

- A. Ser español.
- B. Tener cumplidos los dieciocho años de edad.
- C. Estar en posesión del Título de BUP, Bachiller Superior, Formación Profesional de segunda grado o equivalente.
- D. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación alguna física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones propias de esta convocatoria.
- E. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones.
- F. Los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes.

Cuarto. Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán hacerlo constar en la instancia dirigida al Excmo. y Magnífico Sr. Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con arreglo al modelo que figura en el Anexo II de la presente convocatoria, uniéndolo a la misma fotocopia del D.N.I.

La presentación de solicitudes podrá efectuarse en el Registro General de la Universidad, o en la forma establecida en el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

A efectos de valorar la fase de concurso, se acompañará a la instancia Curriculum Vitae y relación de méritos acreditados documentalente.

Quinto. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad de Granada, dictará resolución en el plazo de un mes declarando oprobado la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se indicarán los lugares en que se encuentra expuesto al público la lista certificada completa de aspirantes admitidos y excluidos y se determinará el lugar y la fecha del comienzo de los ejercicios.

Contra esta lista los interesados dispondrán de un plazo de diez días para subsanar la falta o acompañar los documentos preceptivos.

Transcurrido el plazo señalado anteriormente, la lista será elevada a definitiva, lo que será hecho público en el Servicio de Personal (Hospital Real) y contra la que los interesados podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Rector de la Universidad de Granada, quien resolverá la procedente.

Sexto. El Tribunal calificador, ha sido designado por el Rectorado de la Universidad de Granada.

Presidente. D. Esteban Alvarez de Manzaneda Roldán, Gerente de la Universidad de Granada.

Vacales. D. Juan Manuel Solas Peregrín, Director de los Servicios Técnicos.

D. Alfredo López López. Profesor de esta Universidad.

D^o. Concepción Aguilera Malina, representante del Comité de Empresa.

D. Ambrosio Malina Illescas, en representación del comité de empresa.

Secretario. D. Ildelfonso Ruiz Rodríguez, Jefe del Servicio de Personal de la Universidad de Granada, que actuará con voz pero sin voto.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los aspirantes podrán recurrir a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Séptimo. Los aspirantes que resulten aprobados en las presentes pruebas selectivas, para su contratación como personal laboral fijo, aportarán dentro de 20 días naturales, desde que se haga pública la relación de aprobados, en el Registro General de esta Universidad, los siguientes documentos:

Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

Fotocopia debidamente compulsada del Título correspondiente.

Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibilite para el servicio.

Octavo. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados en los casos y en las formas establecidas por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Asimismo, la Administración Universitaria podrá en su caso proceder a la revisión de las Resoluciones del Tribunal, conforme a lo prevista en los artículos 109 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo, en cuyo caso habrán de practicarse de nuevo las pruebas o trámites afectados por la irregularidad.

Granada, 18 de julio de 1990.- El Rector, Pascual Rivas Carrera.

ANEXO I

- A. Denominación y número de plazas
Técnico Especialista (Fotografía y Diseño Gráfico).
- B. Nivel
Grupo III del Convenio.
- C. Titulación exigida
Título de BUP, Bachiller Superior o Farmación Profesional de Segundo Grado.
- D. Fase de Concurso
La fase de concurso del proceso selectivo, se valorará de la forma que a continuación se indica:
 - D1. Titulación
Licenciatura 5 puntos
Diplomatura 3 puntos
D2. Experiencia Profesional
Por año o fracción de año de trabajo acreditada mediante contrato:
Con función similar a la convocatoria en el ámbito universitario: 4 puntos
Con función similar a la convocatoria, fuera del ámbito universitario: 3 puntos
Con función diferente a la convocatoria, dentro del ámbito universitario: 2 puntos
Con función diferente a la convocatoria, fuera del ámbito universitario: 1 punto.
 - D3. Actividad docente
Par año de desempeño de actividades docentes en la universidad tanto en estudios reglados como no reglados hasta un máximo de 2 puntos.
Análogos pero fuera del ámbito universitario, hasta un máximo de 0,5 punto.
 - D4. Publicaciones. Comunicaciones y otros trabajos realizados
A juicio del Tribunal, hasta un máxima de 6 puntas.
 - D5. Otros méritos